



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

20.051

Villavicencio, 12 de Febrero de 2016

PARA: COMUNIDAD ACADEMICA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

DE: Secretario General, en funciones de Secretario del Consejo Académico

Asunto: Correspondencia.

Me permito informarle que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 004 del 10 de Febrero de 2016, estudió el caso remitido por el estudiante, luego de lo cual se estableció, negar las solicitudes extraordinarias (Pago de matrícula, Inscripción y adición de cursos, sentar matrícula del primer período académico de 2016 y de períodos anteriores, aplazamiento y cancelación de semestre de períodos anteriores, registro de notas de períodos anteriores, reintegros, traslados y transferencias para el primer período académico 2016) que lleguen a este Cuerpo Colegiado a partir del 12 de Febrero de 2016, esto con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado por la Resolución Académica N° 114 de 2015 “Por la cual se establece el calendario académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES”.

Cordialmente,



JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario General en funciones de
Secretario del Consejo Académico

Proyectó: JIcón
Revisó: JMPuerto



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Teléfono 6616803 Conmutador 6616800 extensión 103
E-mail: sgeneral@unillanos.edu.co